Estimadas familias:

Ponemos en su conocimiento que el Colegio O.S. Ntra. Sra. de Montserrat tiene la posibilidad de contratar a través de ALKORA EBS CORREDURÍA DE SEGUROS un **SEGURO DE ACCIDENTES DE ALUMNOS**, de CARÁCTER VOLUNTARIO para el **Curso Escolar 2025/2026.**

Este seguro, tiene como finalidad garantizar la indemnización y la asistencia en las situaciones que el asegurado, el alumno, así lo precise. Se aseguran los casos de **Fallecimiento** o **Invalidez absoluta y permanente** sobrevenida por accidentes en diferentes circunstancias para todos los alumnos que deseen adherirse al mismo.

Para atender estos siniestros, colaborando con este programa, disponemos de multitud de centros tanto privados como concertados que podrán dar asistencia a los alumnos.

El coste de este seguro dependerá de la edad de cada alumno, reflejándose en la siguiente tabla el importe anual a pagar por adherirse a esta póliza.

EDAD	PRIMA POR ALUMNO
1º,2º,3º Infantil	**10,30 €/alumno**
Primaria y Secundaria	**15,50 €/alumno**

Entre las **garantías** de este seguro se encuentran **cubiertas** las situaciones siguientes:

- Accidentes que sufran los alumnos asegurados **dentro del recinto del Centro**, con motivo de clases, recreos u otras actividades escolares o extraescolares.
- Accidentes que sufran **fuera del recinto del Centro**, con motivo de la realización de clases, recreos, paseos y visitas, excursiones, salidas para convivencias, campamentos y cualesquiera otras actividades escolares o extraescolares, siempre que se lleven a cabo bajo la vigilancia de tutores y no tengan una duración superior a 30 DÍAS
- Durante la **práctica de deportes escolares no peligrosos encuadrados dentro de las actividades escolares o extraescolares del Centro o del AMPA.**
- **Garantía de rotura de gafas.** El seguro actúa cuando el accidente que causa la rotura de las gafas ha provocado también una lesión física y el alumno sea atendido por un médico que emita un parte de atención de urgencia.

De igual modo, este seguro cuenta con una **extensión de la garantía de asistencia sanitaria**, convirtiéndolo en un producto premium:

- La asistencia sanitaria garantizada incluye los honorarios médicos, ambulancias, farmacia, ingreso en clínica y los tratamientos de rehabilitación prescritos por los servicios médicos del Asegurador. También la implantación de prótesis o de aparatos ortopédicos hasta los límites previstos según la opción de cobertura elegida.
- Los gastos de traslado del accidentado a la Clínica u Hospital solo están cubiertos cuando, por la naturaleza de la lesión, se realicen en ambulancia o Uvi Móvil. **No se cubren los gastos de traslado cuando se realicen en vehículos privados o en medios de transportes público (taxi, bus, metro).**

SEGURO DE **ACCIDENTES DE ALUMNOS**, de CARÁCTER **VOLUNTARIO**

Curso Escolar 2025/2026

Se les pasará el recibo bancario la última semana de junio.

En caso de no querer renovar el Seguro Escolar Voluntario deberán comunicarlo por escrito en Secretaría antes del 21 de junio.

Deberán cumplimentar el siguiente documento y **entregarlo en Secretaría antes del 20 de junio.**

FICHA DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO ESCOLAR VOLUNTARIO

NOMBRE DEL ALUMNO/A: _____

CURSO: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____ / _____ / 20_____

Nombre padre/madre/tutor: _____

DNI: _____ Fecha: _____ / _____ / 20_____

Firma: _____

ENTREGAR ESTE DOCUMENTO SIN RECORTAR

Ante cualquier duda, contactar con la Secretaría del Colegio.